

**CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES
BACA - 3RA EDICIÓN**

BASES Y CONDICIONES

1. EL CONCURSO. CONVOCATORIA Y PREMIOS.

La **Asociación de Empresas del Distrito Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** ("BACA") llama al **"CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES BACA - 3RA EDICIÓN"** (el "Concurso") a empresas audiovisuales de la Región Metropolitana de Buenos Aires (las "Productoras") para presentar propuestas de proyectos para desarrollo (los "Proyectos") en las siguientes categorías: a) Series de ficción; b) Largometrajes de ficción; y c) Series y largometrajes documentales; conforme lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, en adelante "las bases y condiciones".

El propósito del llamado al presente concurso es estimular a la industria audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es requisito para participar del presente Concurso haber producido y estrenado comercialmente, al menos UNA (1) producción de acuerdo a la categoría en la que participe la empresa presentante.

Para constatar dichos antecedentes deberán presentar documentación que acredite el cumplimiento de este requisito.

Para participar del presente Concurso las Productoras deberán ser personas jurídicas con domicilio social y fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos será desde el 1 de noviembre de 2021 a las 9 hs hasta el día 9 de diciembre de 2021 a las 23:59 hs a través del sitio web **www.bacacluster.com**

El Concurso cuenta con tres (3) categorías de proyectos para participar ("Categorías"):

- a) Series de ficción
- b) Largometrajes de ficción
- c) Series y largometrajes documentales

Se entregarán un total de nueve (9) premios, correspondientes a tres (3) premios por Categoría (los "Premios").

Los Premios de acuerdo a cada Categoría serán de:

- a) Series de ficción: \$ 700.000 (pesos setecientos mil)
- b) Largometrajes de ficción: \$550.000 (pesos quinientos cincuenta mil)
- c) Series y largometrajes documentales: \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)

Las Productoras ganadoras deberán destinar el monto total del premio otorgado por el presente Concurso a la financiación de los costos de desarrollo de los Proyectos presentados. El desarrollo consiste en la generación de los materiales necesarios para la búsqueda de financiación del proyecto audiovisual.

Las presentes Bases y Condiciones cuentan con un Anexo por cada una de las categorías del Concurso donde se indican los requisitos necesarios para aplicar y en caso de resultar ganador del Concurso los requerimientos de los materiales para la realización de los desarrollos de los Proyectos.

2. DE LOS SOLICITANTES Y POSTULACIONES.

Podrán postularse a concurso todas las personas jurídicas domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Poseer antecedentes de la Productora de al menos UNA (1) producción previa, finalizada y estrenada comercialmente en la Categoría a la que se presenta.
- b) Último domicilio de la sociedad constituido en CABA debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia y registrado ante la AFIP.
- c) No podrán presentar proyectos las empresas y/o sociedades integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los proyectos presentados deben ser originales, inéditos y ser 100% de titularidad de la Productora presentante.

Las postulaciones con la documentación para participar deberá presentarse en forma digital a través del sitio web de BACA. Se enviará al solicitante una confirmación por correo electrónico que acreditará la fecha de recepción del proyecto y la información/documentación presentada.

La sola presentación del proyecto al concurso implica para la Productora la aceptación y el pleno conocimiento de las bases y condiciones.

Cada Productora podrá presentar dos (2) Proyectos en dos (2) Categorías diferentes cada uno, pero sólo podrá resultar ganador un (1) Proyecto por Productora. En caso que una Productora resultara ganadora en dos Categorías, deberá optar por uno de los Premios.

No se aceptarán solicitudes fuera de la fecha, ni documentación complementaria de los proyectos presentados mayor a la que establece en estas Bases y Condiciones del Concurso. Así mismo serán desestimados todos los solicitantes que no se ajusten estrictamente a las exigencias formales y materiales exigidas en las presentes Bases y Condiciones.

Los Proyectos no deben haber sido beneficiados con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o internacionales.

Cada Proyecto deberá contar con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el las presentes Bases y Condiciones y en el Anexo de cada Categoría del Concurso.

Cada Proyecto deberá contar con al menos tres (3) participantes (los "Participantes"), en el Anexo de cada Categoría se establecen los roles de los Participantes. En el caso de Participantes extranjeros residentes en el país, deberán acreditar residencia de al menos dos (2) años de antigüedad. No podrán ser Participantes extranjeros no residentes en el país.

El Proyecto a desarrollar deberá ser inédito, basado en una obra original o adaptación de una obra preexistente, debiendo en todos los casos la Productora acreditar la titularidad de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del Proyecto.

3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A PRESENTAR:

Las Productoras deberán presentar:

3.1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Solicitud de la Categoría a la que aplica debidamente completada. En la misma se deberá designar una persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.

b) Copia de los Documentos Nacional de Identidad y/o Cédulas de Identidad del Mercosur de los socios de la empresa presentante.

c) Estatuto o Contrato Social con todas las modificaciones al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia. En el objeto de dicho estatuto, deberá constar que la sociedad se dedica a realizar actividades audiovisuales.

d) Última designación de autoridades (en caso de corresponder)

e) Certificado de Inscripción ante AFIP vigente.

f) Documentación que acredite que la Productora ha producido y estrenado comercialmente al menos UNA (1) producción de acuerdo a la Categoría del Proyecto presentado.

g) Documentación que acredite residencia en el país de al menos dos (2) años de antigüedad de los Participantes extranjeros (en caso de corresponder).

3.2) DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Cada Categoría cuenta con un Anexo en las presentes Bases y Condiciones con los requerimientos de documentación para aplicar específicos de la Categoría y los materiales a desarrollar en caso de resultar ganador el Proyecto.

ANEXO I: Series de ficción

ANEXO II: Largometrajes de ficción

ANEXO III: Series y largometrajes documentales

4. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo en dos instancias.

La primera instancia es una EVALUACIÓN PRELIMINAR que comprende el análisis formal del cumplimiento por parte de la Productora de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, como también en el Anexo correspondiente a la Categoría del Proyecto presentado. Los Proyectos que cumplan con todos los requisitos exigidos podrán avanzar a la siguiente instancia de evaluación.

La segunda instancia es una EVALUACIÓN FINAL llevada a cabo por un Jurado calificado (el "Jurado") que efectuará la selección de los proyectos ganadores y suplentes, en caso de desistimiento de ganadores se continuará con los suplentes establecidos por orden.

El Jurado estará conformado como mínimo por tres (3) referentes de la actividad audiovisual en cada Categoría, y podrán ser incrementados en función de la cantidad de Proyectos presentados en cada Categoría.

El Jurado designará tres (3) ganadores y tres (3) suplentes por orden de mérito para cada una de las Categorías del Concurso.

Las Productoras participantes aceptan que no tienen derecho a reclamo alguno en caso que su Proyecto no resulte premiado o en caso de no estar de acuerdo con las decisiones del Jurado.

El incumplimiento por parte de la Productora de uno o más requisitos de la información requerida en las presentes Bases y Condiciones y el Anexo correspondiente a la Categoría del Proyecto presentado invalidará la participación en el Concurso sin derecho a reclamo alguno.

5. DE LOS GANADORES

5.1) CONTRATO:

La Productora del Proyecto que resulte ganador del Concurso firmará un contrato de instrumentación del premio (el "Contrato") con BACA obligándose a cumplir con todos los requerimientos que se explicitan en las Bases y Condiciones del presente Concurso y el Anexo de la Categoría del Proyecto.

En el caso que el firmante no se trate del representante legal de la sociedad, deberá adjuntarse un poder con mandato suficiente de administración y disposición debidamente certificado.

Para la firma del Contrato, una vez anunciados y publicados los ganadores, la Productora de cada Proyecto que resulte ganador deberá presentar, previo a la firma del Contrato, toda la documentación conforme los requisitos de presentación establecidos en las Bases y Condiciones del presente Concurso en el plazo máximo de TREINTA (30) días corridos a partir de dicha fecha de publicación, siendo este plazo de cumplimiento obligatorio e improrrogable sin excepción, bajo apercibimiento que en caso de falta de presentación de la documentación exigida la Productora perderá el Premio, el cual será asignado al suplente por orden de mérito quien contará con igual plazo de tiempo para la presentación de la documentación para la firma del contrato definitivo desde el momento en que sea notificado.

La firma del Contrato implica para la Productora la obligación de la realización integral del desarrollo de los materiales del Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la Categoría correspondiente.

Si por cualquier causa, razón o circunstancia una Productora ganadora no firmara el Contrato, BACA podrá declarar vacante dicho Premio y firmar Contrato con el siguiente suplente en orden de mérito sin que el ganador originario tenga nada que reclamar al respecto.

El incumplimiento del Contrato firmado con una Productora ganadora de un Premio, en cualquiera de sus instancias, dará derecho a BACA al reclamo del cumplimiento o en su defecto la devolución de todo o parte del Premio percibido, a exclusivo criterio de BACA.

5.2) PÓLIZA DE CAUCIÓN

Los ganadores, en forma previa a la suscripción del Contrato y dentro de los 30 (treinta) días de la notificación de los ganadores, deberá presentar un Seguro de Caucción por anticipo financiero a favor de la Asociación de Empresas del Distrito Audiovisual de la Ciudad de Buenos Aires, por el monto de la primera cuota del Premio que le corresponda.

En caso que el ganador no presente la póliza en tiempo y forma, su Premio será desestimado y adjudicado al siguiente suplente.

5.3) EFECTIVIZACIÓN DEL PREMIO

El Premio será desembolsado en dos cuotas.

La primera cuota correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del Premio de acuerdo a la Categoría del Proyecto presentado será efectivizada dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato.

La segunda cuota correspondiente al 50% del Premio de acuerdo a la Categoría del Proyecto presentado será efectivizada dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la aprobación por parte de BACA de los Materiales y la Rendición de Cuentas.

A efectos de recibir el Premio, los ganadores deberán informar una cuenta bancaria que deberá estar exclusivamente a nombre de la Persona Jurídica de la Productora.

5.4) RENDICIÓN DE CUENTAS

Los ganadores deberán presentar una rendición de cuentas (“Rendición de Cuentas”) que deberá contener un detalle de todas las sumas erogadas, con copia de la documentación respaldatoria de los importes que correspondan al Premio: facturas y justificantes de las transferencias realizadas para la cancelación de las mismas. Las facturas deberán cumplir con la normativa impositiva vigente, tanto a nivel nacional como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrán computarse gastos realizados a partir de tres (3) meses previos a la apertura de la convocatoria del presente Concurso.

El Premio otorgado sólo podrá ser utilizado para abonar: a) Honorarios y Cesiones de Derechos de los Participantes del Proyecto, y b) Servicios profesionales de diseño gráfico y traducción a inglés.

5.5) DEVOLUCIÓN DE PÓLIZA DE CAUCIÓN

A los efectos de que BACA devuelva a los ganadores la póliza de caución se deberán cumplimentar las siguientes obligaciones:

- a) Presentación de todos los Materiales establecidos en el Anexo de la Categoría correspondiente.
- b) Presentación de la Rendición de Cuentas del Premio.
- c) Haber cumplido con todas las obligaciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

Una vez aprobados por parte de BACA los Materiales y la Rendición de Cuentas, BACA devolverá dentro de los 10 (diez) días hábiles la póliza de caución.

5.6) PLAZOS

El desarrollo del Proyecto deberá realizarse en un plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la acreditación de la primera cuota del Premio.

6) CONDICIONES GENERALES

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las Productoras de estas Bases y Condiciones.

El organizador del Concurso es la **Asociación de Empresas del Distrito Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, CUIT N° 30-71495078-5 (el “Organizador”).

El Organizador podrá, a su sólo criterio, modificar la duración del Concurso y los Premios o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación, y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios.

El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Productoras participantes.

Este Concurso ha resultado ganador del Programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de las Productoras y de los Participantes por los medios y formas de comunicación que crea conveniente y de difundir los proyectos presentados (se mantendrá la confidencialidad de los proyectos pero se podrá comunicar que el proyecto ha sido presentado, quienes son sus Participantes, e información mínima e indispensable que permita identificarlo). Este derecho se hace extensivo a Mecenazgo, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a los terceros sponsors o patrocinantes del Concurso.

El Organizador se reserva el derecho de incorporar en las comunicaciones del Concurso a terceros patrocinantes, apoyos, sponsors y cualquier otra forma de vinculación de terceros con el Concurso, a su exclusivo criterio.

El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Las Productoras o en su caso los Participantes serán los únicos y exclusivos titulares de derechos de los Proyectos presentados quedando aclarado que el Organizador no adquiere ningún derecho sobre los Proyectos.

ANEXO I

SERIES DE FICCIÓN

A continuación se detalla la información y materiales necesarios para la presentación de un Proyecto al Concurso en la Categoría **SERIES DE FICCIÓN**.

SOBRE EL PROYECTO

- a) Título de la serie
- b) Logline de la serie (máximo 300 caracteres)
- c) Sinopsis de la serie (máximo 1.500 caracteres)
- d) Ficha técnica: Género, formato, duración, target, etc.
- e) Tratamiento argumental de la serie (máximo 10.000 caracteres)
- f) Planteamiento de objetivos y motivación para la realización de la serie (máximo 2.000 caracteres)
- g) Datos personales y antecedentes de tres (3) Participantes: Productor/a Ejecutivo/a, Director/a y Guionista.
- h) Constancia de inscripción o Carátula de inicio del trámite de inscripción de la obra inédita objeto del Proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).
- i) Contrato de cesión de derechos de uso de la obra objeto del Proyecto por parte del/los autores de la obra registrada en DNDA a la Productora.
- j) Contrato de Opción o Contrato de Cesión de Derechos de obra preexistente (en caso de corresponder).
- k) Presupuesto de Desarrollo donde se especifique cómo será utilizado el Premio en caso de resultar ganador el Proyecto.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Solicitud debidamente completada con información de la Sociedad.
- b) Persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.
- c) Estatuto o Contrato Social con todas las modificaciones al día de la presentación debidamente inscriptas ante la Inspección General de Justicia. En el objeto deberá constar que la sociedad se dedica a realizar actividades audiovisuales.
- d) Copias del Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de Identidad del Mercosur de los socios de la empresa presentante.
- e) Última designación de autoridades (en caso de corresponder)
- f) Certificado de Inscripción ante AFIP vigente.
- g) Documentación que acredite que la Productora ha producido y estrenado comercialmente al menos UNA (1) serie de ficción.
- h) Declaración Jurada acreditando que el Proyecto no resultó beneficiado con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o internacionales.

MATERIALES EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL PROYECTO

A continuación se detallan los materiales a desarrollar y entregar en caso que el Proyecto resulte ganador del Concurso en la categoría SERIES DE FICCIÓN (“MATERIALES”):

Cada Productora ganadora del presente Concurso deberá realizar el desarrollo del Proyecto presentado que consistirá en la realización integral de una carpeta de presentación de la serie que tendrá como fin la búsqueda de financiamiento para su realización.

1) Carpeta diseñada en ESPAÑOL e INGLÉS que incluya:

- a) Título de la serie
- b) Logline de la serie (máximo 300 caracteres)
- c) Sinopsis de la serie (máximo 1.500 caracteres)
- d) Arco de la primera temporada (máximo 12.000 caracteres)
- e) Arco de una posible segunda temporada, en caso que corresponda. (Máximo 2000 caracteres)
- f) Sinopsis de todos los capítulos
- g) Descripción de los personajes principales y secundarios.
- h) Ficha técnica (Género, formato, duración, target, equipo, etc)
- i) Nota o motivación personal de los creadores
- j) Breve reseña de los integrantes del equipo

2) Guión del Capítulo 1

MODELO DE PRESUPUESTO DE DESARROLLO

RUBRO	PRESUPUESTO EN PESOS
Honorarios de Guionista/s y/o Cesión de Derechos	
Honorarios de Director/a	
Honorarios de Productor/a Ejecutivo/a	
Diseño gráfico	
Traducciones	
PRESUPUESTO TOTAL	

ANEXO II

LARGOMETRAJES DE FICCIÓN

A continuación se detalla la información y materiales necesarios para la presentación de un Proyecto al Concurso en la Categoría **LARGOMETRAJES DE FICCIÓN**.

SOBRE EL PROYECTO

- a) Título del largometraje
- b) Sinopsis del largometraje
- c) Ficha técnica: Género, duración, target, etc.
- d) Tratamiento (argumento desde el comienzo hasta final del largometraje) (Máximo 10.000 caracteres).
- e) Planteamiento de objetivos y motivación para la realización del largometraje (máximo 2.000 caracteres)
- f) Datos personales y antecedentes de tres (3) Participantes: Productor/a Ejecutivo/a, Guionista y Director/a o Director/a de Fotografía (en caso que el guionista también sea director/a)
- g) Constancia de inscripción o Carátula de inicio del trámite de inscripción de la obra inédita objeto del Proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).
- h) Contrato de cesión de derechos de uso de la obra objeto del Proyecto por parte del/los autores de la obra registrada en DNDA a la Productora.
- i) Contrato de Opción o Contrato de Cesión de Derechos de obra preexistente (en caso de corresponder).
- j) Presupuesto de Desarrollo donde se especifique cómo será utilizado el Premio en caso de resultar ganador el Proyecto.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Solicitud debidamente completada con información de la Sociedad.
- b) Persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.
- c) Estatuto o Contrato Social con todas las modificaciones al día de la presentación debidamente inscriptas ante la Inspección General de Justicia. En el objeto deberá constar que la sociedad se dedica a realizar actividades audiovisuales.
- d) Copias del Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de Identidad del Mercosur de los socios de la empresa presentante.
- e) Última designación de autoridades (en caso de corresponder)
- f) Certificado de Inscripción ante AFIP vigente.
- g) Documentación que acredite que la Productora ha producido y estrenado comercialmente al menos UN (1) largometraje de ficción.
- h) Declaración Jurada acreditando que el Proyecto no resultó beneficiado con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o internacionales.

MATERIALES EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL PROYECTO

A continuación se detallan los materiales a desarrollar y entregar en caso que el Proyecto resulte ganador del Concurso en la categoría LARGOMETRAJES DE FICCIÓN (“MATERIALES”):

1. Carpeta diseñada en ESPAÑOL e INGLÉS que incluya:

- a) Título del largometraje
- b) Logline del largometraje (máximo 300 caracteres)
- c) Ficha técnica (Género, duración, equipo, etc)
- d) Sinopsis del largometraje (máximo 1.500 caracteres)
- e) Tratamiento (Argumento completo) (máximo 12.000 caracteres)
- f) Descripción de los personajes principales y secundarios.
- g) Nota o motivación personal del director/a
- h) Breve reseña de los integrantes del equipo

2. Guión del largometraje

PRESUPUESTO DE DESARROLLO

RUBRO	PRESUPUESTO EN PESOS
Honorarios de Guionista/s y/o Cesión de Derechos	
Honorarios de Director/a	
Honorarios de Productor/a Ejecutivo/a	
Diseño gráfico	
Traducciones	
PRESUPUESTO TOTAL	

ANEXO III

SERIES Y LARGOMETRAJES DOCUMENTALES

A continuación se detalla la información y materiales necesarios para la presentación de un Proyecto al Concurso en la Categoría **SERIES Y LARGOMETRAJES DOCUMENTALES**:

SOBRE EL PROYECTO

- a) Título del documental
- b) Logline del documental (Máximo 300 caracteres).
- c) Sinopsis del documental (máximo 1500 caracteres).
- d) Planteamiento de metas e intenciones para la realización del documental (máximo 2000 caracteres con espacio).
- e) Datos personales y antecedentes de tres (3) Participantes: Productor/a Ejecutivo/a, Director/a y Guionista o Investigador/a.
- f) Constancia de inscripción o Carátula de inicio del trámite de inscripción de la obra inédita objeto del Proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).
- g) Contrato de autorización o cesión de derechos de uso de la obra objeto del Proyecto por parte del/los autores de la obra registrada en DNDA a la Productora.
- h) Contrato de Opción o Contrato de Cesión de Derechos de obra preexistente y/o Derechos de Vida (en caso de corresponder).
- i) Presupuesto de Desarrollo donde se especifique cómo será utilizado el Premio en caso de resultar ganador el Proyecto.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Solicitud debidamente completada con información de la Sociedad.
- b) Persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.
- c) Estatuto o Contrato Social con todas las modificaciones al día de la presentación debidamente inscriptas ante la Inspección General de Justicia. En el objeto deberá constar que la sociedad se dedica a realizar actividades audiovisuales.
- d) Copias del Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de Identidad del Mercosur de los socios de la empresa presentante.
- e) Última designación de autoridades (en caso de corresponder)
- f) Certificado de Inscripción ante AFIP vigente.
- g) Documentación que acredite que la Productora ha producido y estrenado comercialmente al menos UN (1) largometraje o serie documental.
- h) Declaración Jurada acreditando que el Proyecto no resultó beneficiado con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o internacionales.

MATERIALES EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL PROYECTO

A continuación se detallan los materiales a desarrollar y entregar en caso que el Proyecto resulte ganador del Concurso en la categoría LARGOMETRAJES O SERIES DOCUMENTALES (“MATERIALES”):

1) Carpeta diseñada en ESPAÑOL e INGLÉS que incluya:

- a) Título del documental
- b) Logline del documental (máximo 300 caracteres)
- c) Ficha técnica (Formato, duración, equipo, etc)
- d) Sinopsis del documental (máximo 1500 caracteres)
- e) Sinopsis de los episodios (en caso de corresponder)
- f) Tratamiento (Argumento completo) (máximo 12.000 caracteres)
- g) Propuesta Estética desglosada por áreas o (Enfoque visual, artístico y narrativo)
- h) Nota o motivación personal del director/a o productor/a
- i) Breve reseña de los integrantes del equipo

2) Tratamiento argumental del largometraje o del capítulo 1 de la serie.

MODELO DE PRESUPUESTO DE DESARROLLO

RUBRO	PRESUPUESTO EN PESOS
Honorarios de Guionista o Investigador/a	
Honorarios de Director/a	
Honorarios de Productor/a Ejecutivo/a	
Diseño gráfico	
Traducciones	
PRESUPUESTO TOTAL	